

ENTIDAD: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 REPRESENTANTE LEGAL: ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR
 PERIODO FISCAL : AÑO 2010
 MODALIDAD DE AUDITORIA: REGULAR
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: COMUNICADO No.2011-206-011274-2 del 19 de septiembre de 2011
 Fecha de Evaluación: 10/10/2011

NIT:899.999.020-7

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	30-Dic-11	
																		Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
1100202		<p>Reforma a la Administración Pública De acuerdo con el Informe de Gestión del DNP vigencias 2008-2009, entre agosto de 2002 y junio de 2009, se reestructuraron 431 entidades con base en la política del PRAP y el proceso de reforma del Estado, lo que ha originado ahorros por cerca de \$24,7 billones, generando un impacto fiscal equivalente al 5,36% del PIB</p>	<p>Con base en el seguimiento a los avances, desarrollos y resultados de la política pública de Renovación de la Administración Pública, la CGR estableció que en la coordinación del PRAP no existen los soportes con información detallada que debió suministrar el DAFP en cuanto a plantas de personal de las entidades reformadas, documentos básicos para el cálculo de los ahorros pensionales presentados en el indicador del Impacto fiscal. Lo anterior, en desarrollo de sus funciones como órgano rector de la política de empleo público consagradas en el artículo 56 de la Ley 443 de 1998 , y en el marco de lo dispuesto en el documento Conpes 3248 de 2003, numeral IV. Recomendaciones, en el que se estableció como responsabilidades la de fijar lineamientos metodológicos necesarios para asegurar que el proceso de reforma se adelantaría en todos los sectores, de acuerdo con las normas generales, así como, ejecutar las acciones necesarias para acelerar el desarrollo y la implementación del SUIP.</p>	<p>Situación que genera incertidumbre sobre la información histórica desagregada de plantas de personal de la rama ejecutiva del orden nacional tomando como base las reformas administrativas efectuadas, de conformidad con las facultades extraordinarias otorgadas por la ley 1444 de 2011</p>	<p>Generar reportes de información sobre la modificación de las plantas de personal de las instituciones de la rama ejecutiva del orden nacional tomando como base las reformas administrativas efectuadas, de conformidad con las facultades extraordinarias otorgadas por la ley 1444 de 2011</p>	<p>Contar con información que permita efectuar análisis sobre las modificaciones de las plantas de personal de las instituciones públicas del orden nacional</p>	Diseñar los reportes de información	Formato	1	1-Ago-11	15-Sep-11	6	1	100%	6	6	6	X	
							Generar los reportes de información	Reporte	1	16-Sep-11	30-Dic-11	15	1	100%	15	15	15	X	
							Publicar los reportes de información en el portal del SIGEP.	Publicación	1	14-Oct-11	30-Dic-11	11	1	100%	11	11	11	X	
							Remitir la información a la Alta Consejería Para el Buen Gobierno	Comunicación	1	14-Oct-11	30-Dic-11	11	1	100%	11	11	11	X	

2	11 002	02	<p>Sistema de Méritos Con base en lo establecido por la Ley 909 de 2004, le corresponde al Departamento Administrativo de la Función Pública “...Elaborar y aprobar el Plan anual de empleos vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil...”.</p>	<p>El DAFP no cuenta con un sistema de información que permita el intercambio de información interinstitucional mediante la integración, interoperabilidad y articulación de los sistemas</p>	<p>lo que genera desgastes administrativos, falta de optimización de recursos y de flujo de información a la ciudadanía para ejercer el control y a otras entidades para realizar su misión, ocasionando aumento de personal en provisionalidad. En ese momento el número de provisionales se calculaba en treinta mil en el orden nacional y noventa mil en las entidades territoriales, información que debió ser trasladada a la Comisión Nacional del Servicio Civil.</p>	<p>Gestionar mecanismos de intercambio de información interinstitucional con la Comisión Nacional del Servicio Civil.</p>	<p>Suministrar a la Comisión Nacional del Servicio Civil - la información sobre vacancias definitivas reportadas por las instituciones públicas</p>	<p>Continuar remitiendo a la CNSC la información sobre vacancias definitivas reportadas por las instituciones públicas</p>	Reporte	2	15-Jul-11	15-Jul-12	52	2	100%	52	0	0	X	
			<p>“...Elaborar y aprobar el Plan anual de empleos vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil...”.</p>	<p>El DAFP no cuenta con un sistema de información que permita el intercambio de información interinstitucional mediante la integración, interoperabilidad y articulación de los sistemas</p>	<p>lo que genera desgastes administrativos, falta de optimización de recursos y de flujo de información a la ciudadanía para ejercer el control y a otras entidades para realizar su misión, ocasionando aumento de personal en provisionalidad. En ese momento el número de provisionales se calculaba en treinta mil en el orden nacional y noventa mil en las entidades territoriales, información que debió ser trasladada a la Comisión Nacional del Servicio Civil.</p>	<p>Gestionar mecanismos de intercambio de información interinstitucional con la Comisión Nacional del Servicio Civil.</p>	<p>Suministrar a la Comisión Nacional del Servicio Civil - la información sobre vacancias definitivas reportadas por las instituciones públicas</p>	<p>Realizar mesas de trabajo para revisar con la CNSC mecanismos para el intercambio de la información.</p>	Acta de reunión	2	1-Sep-11	30-Dic-11	17	2	100%	17	17	17	X	
			<p>“...Elaborar y aprobar el Plan anual de empleos vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil...”.</p>	<p>El DAFP no cuenta con un sistema de información que permita el intercambio de información interinstitucional mediante la integración, interoperabilidad y articulación de los sistemas</p>	<p>lo que genera desgastes administrativos, falta de optimización de recursos y de flujo de información a la ciudadanía para ejercer el control y a otras entidades para realizar su misión, ocasionando aumento de personal en provisionalidad. En ese momento el número de provisionales se calculaba en treinta mil en el orden nacional y noventa mil en las entidades territoriales, información que debió ser trasladada a la Comisión Nacional del Servicio Civil.</p>	<p>Gestionar mecanismos de intercambio de información interinstitucional con la Comisión Nacional del Servicio Civil.</p>	<p>Suministrar a la Comisión Nacional del Servicio Civil - la información sobre vacancias definitivas reportadas por las instituciones públicas</p>	<p>Remitir a la CNSC los diseños de intercambio de información del SIGEP realizados conjuntamente en desarrollo del convenio 113 de 2009 para que la CNSC de continuidad a la implementación de interacción del sistema Merito con el SIGEP.</p>	Comunicado externo	1	12-Sep-11	20-Sep-11	1	1	100%	1	1	1	X	
3	11 002	02	<p>Sistema SUIP El PRAP planteó que este sistema se constituyera en una base única de datos de personal y nómina, basada en información oportuna, veraz, de calidad, accesible y transparente; sin embargo, no ha cumplido estos propósitos, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 1145 de 2004, el DAFP no posee en detalle dicha información.</p> <p>Este sistema no puede considerarse como una fuente de información suficiente para efectos de análisis del empleo público.</p>	<p>La base de datos no contiene información desglosada de cargos públicos de 2004 y vigencias anteriores, por lo cual existe incertidumbre sobre la confiabilidad de las cifras e indicadores del Gobierno Nacional sobre los resultados del PRAP, en cuanto a reducción del número de cargos y ahorros ocasionados por la reestructuración de la administración pública.</p>	<p>Este sistema no puede considerarse como una fuente de información suficiente para efectos de análisis del empleo público</p>	<p>Generar a través de la implementación gradual de los módulos del SIGEP las diferentes salidas de</p>	<p>Continuar con la ejecución y seguimiento al Plan de Despliegue</p>	Informe	3	1-Ago-11	29-Jun-12	48	1	33%	16	0	0			
			<p>Este sistema no puede considerarse como una fuente de información suficiente para efectos de análisis del empleo público.</p>	<p>La base de datos no contiene información desglosada de cargos públicos de 2004 y vigencias anteriores, por lo cual existe incertidumbre sobre la confiabilidad de las cifras e indicadores del Gobierno Nacional sobre los resultados del PRAP, en cuanto a reducción del número de cargos y ahorros ocasionados por la reestructuración de la administración pública.</p>	<p>Este sistema no puede considerarse como una fuente de información suficiente para efectos de análisis del empleo público</p>	<p>Generar a través de la implementación gradual de los módulos del SIGEP las diferentes salidas de</p>	<p>Permitir análisis y simulaciones de</p>	<p>Generar los reportes de información</p>	Reporte	3	1-Ago-11	29-Jun-12	48	3	100%	48	0	0	X	

4	11 002	02	<p>Sistema SIGEP El nuevo sistema de información de empleo público SIGEP se origina sin aprovechar los datos históricos que orienten la política de reforma y modernización del Estado, estructura salarial, nomenclatura y clasificación de empleos, funciones, competencias y requisitos de los empleos públicos, adicionalmente no permite realizar simulaciones que puedan proyectar el comportamiento de la administración pública en aspectos salariales y de planta de personal .</p>	<p>El SIGEP pretende contar con información integral sobre estructuras administrativas, organización, planificación y administración del empleo público, gestión del desarrollo, gestión del desempeño, gerencia pública y atención y servicio al cliente, con fundamento especialmente en las Leyes 489 de 1998 y 909 de 2004.</p>	<p>Este sistema no cuenta con estadísticas históricas de plantas y sueldos básicos por entidad, nivel y grado, de la administración pública. Esta situación no permite realizar mediciones o cálculos técnicos y confiables de los efectos e impactos de las reformas de la administración pública, como sucede con la reforma del PRAP, lo cual es fundamental para el análisis de la política de Empleo Público.</p>	<p>información gestionada por las instituciones públicas, de acuerdo con el Plan de Despliegue.</p>	<p>la información gestionada en el sistema</p>	<p>Publicar los reportes de información en el portal del SIGEP.</p>	publicación	3	1-Ago-11	29-Jun-12	48	3	100%	48	0	0	X
5	14 001	05	<p>Liquidación Contratos El DAFP no da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.4.5 de su Manual de contratación en cuanto a que la liquidación bilateral de los contratos debe realizarse dentro del término fijado en el pliego de condiciones o en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contratos.</p>	<p>situación evidenciada en los contratos No. 001 celebrado el 6 de enero de 2010, por un término de 30 días, el cual pese a su recibo a satisfacción en febrero de 2010, su liquidación se llevó a cabo el 8 de marzo de 2011, es decir, 9 meses después y en el contrato No. 015 de 2010, el cual culminó su ejecución el 22 de agosto de 2010 y que fue liquidado 8 meses después, el 13 de abril de 2011.</p>	<p>lo que denota debilidades en la supervisión de los contratos, generando incertidumbre frente a la realidad jurídica de los mismos, así como desgaste administrativo y riesgos contingencias.</p>	<p>Reforzar los conceptos y la relevancia que tiene el cumplimiento de la oportuna liquidación de los contratos suscritos por el DAFP.</p>	<p>Acatar las disposiciones legales en relación con la liquidación oportuna de los contratos.</p>	<p>Actualizar las políticas de operación del proceso de gestión administrativa relacionadas con el seguimiento, control y liquidación de los contratos y funciones y deberes de los supervisores e interventores</p>	comunicado	1	1-Jul-11	15-Ago-11	6	1	100%	6	6	6	X
			<p>Resocializar la guía del supervisor frente a las liquidaciones de los contratos</p>	Comunicado	1	12-Ago-11	31-Ago-11	3	1	100%	3	3	3	X					
			<p>Capacitar a los supervisores de contratos en las disposiciones legales y en especial la ley 1474 de 2011</p>	Capacitación	1	12-Ago-11	31-Ago-11	3	1	100%	3	3	3	X					

6	1402004	<p>Alarmas SICE Se evidenció que la Oficina de Control Interno del DAFP, no revisó oportunamente las alarmas generadas en el SICE, ni transmitió las observaciones a los usuarios respectivos,</p>	<p>desconociendo la obligación contenida en el artículo 10 del Acuerdo 9 de 2006,</p>	<p>situación que impide tomar los correctivos frente a posibles desviaciones en el proceso de la contratación. A la fecha del presente informe el sistema reporta 489 alarmas, de las cuales 102 corresponden a la vigencia 2010.</p>	<p>Revisar periódicamente las alarmas reportadas en el SICE</p>	<p>informar al ordenador del gasto sobre las alarmas existentes para la toma de correctivos</p>	<p>Verificar los 5 primeros días de cada mes el estado de las alarmas reportadas en el SICE</p>	<p>comunicado o correo electrónico</p>	5	1-Ago-11	31-Dic-11	22	5	100%	22	0	0	X
		<p>Reportar a la Secretaría General el Estado de las alarmas y hacer las recomendaciones que correspondan</p>	<p>comunicado o correo electrónico</p>	5	1-Ago-11	31-Dic-11	22	5	100%	22	0	0	X					
7	18 01 100	<p>Patrimonio En la Cuenta 31-Patrimonio, se presenta diferencia de \$226.6 millones entre el saldo de \$4.541.9 millones en la cuenta 3105 Capital Fiscal reflejado en el Balance General y el saldo de \$4.315.2 millones presentado en la subcuenta 310501 reflejado en el movimiento de consulta de saldos a nivel de subcuenta del SIIF.</p>	<p>La subcuenta 312801 a 31-12-2010, presenta saldo de \$226.6 millones afectado por el registro contable de la disminución de la Provisión para Protección de Propiedades, Planta y Equipo – Edificio, sobrestimando el saldo en esta cuenta en \$226.6, siendo el registro correcto en la cuenta 310501 Capital Fiscal subestimando el saldo en esta cuenta en el mismo valor</p>	<p>tal situación se generó en cumplimiento del instructivo 011 del 16 de diciembre de 2010, de la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>Para los Estados Contables y demás informes que se produzcan, se adelantaran todas las acciones de análisis de información para que se obtenga información contable confiable, relevante y comprensible, para lo cual se observarán los Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública e instructivos sobre condiciones existentes antes de la fecha de cierre.</p>	<p>Garantizar razonablemente que la información financiera, social y ambiental cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información</p>	<p>Realizar en el mes de enero de 2011 la reclasificación de la cuenta 312801 a la cuenta 310501, teniendo en cuenta que el modulo contable en el aplicativo SIIF NACION, salió a producción para el cargue de movimientos del primer trimestre de 2011 a partir del 15 de agosto.</p>	<p>registro contable</p>	1	1-Ago-11	30-Ago-11	4	1	100%	4	4	4	X

8	17 01 100	Recursos Recibidos en Administración En la cuenta 245301 Recursos Recibidos en Administración, a 31-12-2010 presenta saldo de \$979.9 millones,	que incluye saldos de terceros contrarios a la naturaleza de la cuenta	se observa saldo de \$1.258.089.775.66 en cabeza del mismo Departamento Administrativo de la Función Pública.	Para los Estados Contables y demás informes que se produzcan, se adelantaran todas las acciones de análisis de información para que se obtenga información contable confiable, relevante y comprensible, para lo cual se observarán los procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública e instructivos sobre condiciones existentes antes de la fecha de cierre	Garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública	Realizar en el mes de enero de 2011 la reclasificación de los terceros, teniendo en cuenta que el modulo contable en el aplicativo SIIF NACION, salió a producción para el cargue de movimientos del primer trimestre de 2011 a partir del 15 de agosto.	Registro Contable	1	01/08/2011	30/08/2011	4	1	100%	4	4	4	X	
		Cuenta Propiedad Planta y Equipo Se evidenció que las instalaciones del Almacén y la bodega son inadecuadas por su espacio físico y están	En cuanto a la realización periódicamente de toma	Referente a los bienes, se confirmó que funcionarios de área de almacén verifican los inventarios individuales, que para la vigencia 2010 se realizó en el mes de septiembre, pero no se realiza inspección y	Reorganizar el área física de la bodega del Almacén.	Contar con espacios adecuados para el almacenamiento de los bienes de propiedad de la entidad y facilitar su tenencia y custodia	Clasificar los elementos inservibles y proceder a su baja y destino final, acorde con la normativa vigente.	global	1	1-Jul-11	30-Dic-11	26	1	100%	26	26	26	X	
							Redistribuir en el espacio los elementos devolutivos y de consumo	m2	125	1-Sep-11	30-Dic-11	17	125	100%	17	17	17	X	

9	16 100	04	<p>ocupadas por gran cantidad de elementos devolutivos como equipos de comunicación y computación inservibles y obsoletos, es conveniente que se realice diagnóstico de éstos bienes, con el fin de darlos en donación o dar de baja, hecho que podría descongestionar el espacio físico de la bodega.</p>	<p>física de bienes derechos y obligaciones se confrontan con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes, no obstante se evidenció que a 31-12-2010 existe diferencia entre el saldo que registra contabilidad con el de almacén en el rubro 167002001 equipo de computación.</p>	<p>verificación física con la participación de funcionarios independientes al manejo de inventarios y de Almacén que garanticen de manera independiente la confiabilidad de su resultado. De igual forma en inspección física realizada a algunos bienes en general se determinó deficiencia en la identificación de los bienes devolutivos revisados cuya placa se ha deteriorado y dificulta su verificación.</p>		<p>Reubicación de los puestos de trabajo del personal del Almacén para mejorar las condiciones de seguridad y control de acceso al área de Almacén.</p>	und	2	1-Sep-11	30-Dic-11	17	2	100%	17	17	17			X	
							<p>Realizar verificaciones físicas de inventarios con personal del Grupo de Gestión Financiera y con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno.</p>	Inventario físico	2	1-Sep-11	29-Feb-12	26	1	50%	13	0	0				
							<p>Verificar la inconsistencia detectada en el rubro 167002001 por el equipo auditor.</p>	Garantizar la veracidad de la información reportada por el área de Almacén y por el área contable.	Comunicado	1	22-Ago-11	2-Sep-11	2	1	100%	2	2	2			X
							<p>Efectuar revisiones aleatorias de la veracidad de la información reportada por las áreas.</p>	und	2	1-Sep-11	29-Feb-12	26		0%	0	0	0				

10	17 02 100	<p>Utilización de la Subcuenta Otros – 000090</p> <p>De acuerdo con las normas técnicas relativas a los estados contables, informes y reportes contables establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, “Cuando la entidad presente información en las subcuentas denominadas “otros”, el valor revelado no debe superar el 5% del total de la cuenta de la cual forma parte y se debe explicar en las notas a los Estados Contables los conceptos que lo conforman”.</p>	<p>Lo anterior se debe a que la Entidad de manera oportuna no reclasificó los valores registrados en la cuenta respectiva, o de no tener los códigos contables habilitados requerirlos a la Contaduría General de la Nación, con el fin de revelar sus operaciones en las cuentas respectivas,</p>	<p>situación que ha venido siendo reiterada en auditorías de vigencias anteriores y en las observaciones de la Honorable Cámara de Representantes, sin que la entidad tome las medidas pertinentes como se evidenció en la cuenta Otros Pasivos en la subcuenta 290502 Impuestos, por valor de \$952, son los valores pendientes de pago correspondientes a ICA de los meses de noviembre y diciembre 2010.</p>	<p>Para los Estados Contables y demás informes que se produzcan, se adelantaran todas las acciones de análisis de información para que se obtenga información contable confiable, relevante y comprensible, para lo cual se observarán los Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública e instructivos sobre condiciones existentes antes de la fecha de cierre</p>	<p>Garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública</p>	<p>Los impuestos por pagar para la vigencia 2011 se registrarán en las nuevas cuentas creadas en el PUC por la Contaduría General de la Nación.</p>	Registro Contable	12	1-Ene-11	31-Dic-11	52	12	100%	52	0	0	X
TOTALES														415,36	143,71	144		

Elaboro: Oficina de Planeación

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Elizabeth Rodríguez Taylor
 Correo electrónico: erodriguezr@dafp.gov.co

Convenciones:

	Columnas de calculo automático
	Informacion suministrada en el informe de la CGR
	Fila de Totales

Evaluación del Plan de Mejoramiento

Puntajes base de Evaluación:	
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC 144
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA 486
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	CPM = POMMVi / PBEC 100,00%
Avance del plan de Mejoramiento	AP = POMI / PBEA 85,49%